INFORME JUSTIFICATIVO

APLICACIÓN PROCEDIMIENO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, CUANDO POR RAZONES TÉCNICAS O ARTÍSTICAS O POR MOTIVOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE DERECHOS EXCLUSIVOS, EL CONTRATO SOLO PUEDA SER EJECUTADO POR UNA EMPRESA O PROFESIONAL DETERMINADOS (ARTÍCULO 75.1.C)

CONTRATO REDACCIÓN DEL INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PATOLOGÍAS EN VARIOS TRAMOS DEL CIRCUITO DE NAVARRA(LOS ARCOS)

FECHA 15 de agosto de 2019

CÓDIGO 19-06-0028

PROVEEDOR EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA SA

OBJETO

Redacción del informe de análisis y evaluación de patologías en varios tramos del Circuito de Navarra (Los Arcos)

ANTECEDENTES

En agosto del año 2003, Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio licitó la realización de un INFORME PATOLOGÍAS CIRCUITO DE NAVARRA. Mediante esta licitación se trataba de buscar las razones por las cuales el trazado principal del Circuito de Navarra se estaba deteriorando de manera anómala.

El adjudicatario de esta licitación fue la mercantil EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA SA, quien, tras la realización de multiples estudios y pruebas de laboratirio, presentó el documento denominado "INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PATOLOGÍAS DE LA PISTA PRINCIPAL Y BOXES DEL CIRCUITO DE NAVARRA (LOS ARCOS) Referencia nº IAE-NDO-15-12-2013" en diciembre de 2013.

Dicho informe sirvió como base para que la propia EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA SA participara en la ejecución y dirección de las obras que la empresa ARIAN CONSTRUCCION Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SA realizó en el Circuito de Navarra en agosto de 2014 y que trató de corregir los defectos aparecidos sobre el trazado así como de solucionar las causas de un futuro deterioro.

JUSTIFICACIÓN CONTRATO EJECUTADO POR UNA EMPRESA O PROFESIONAL DETERMINADOS

Debido a la aparición de nuevas deficiencias en el trazado del Circuito de Navarra se debe realizar un estudio sobre los motivos por los cuales éstas se vuelven a producir a pesar de las medidas tomadas en el pasado.

Para ello se hace necesaria la contratación de un servicio de asistencia técnica de informe, análisis y evaluación de las nuevas patologías.

El nuevo informe, complementario al encargado en 2013, deberá realizar nuevos ensayos de laboratorio sobre el terreno, interpretar los resultados y establecer nuevas conclusiones adicionales a las obtenidas en el año 2013.

El conocimiento adquirido por la empresa EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA SA tanto en la elaboración del informe de 2013 como en la dirección de obra de 2014 se hace imprescindible a la hora de determinar el tipo de pruebas y la posición de extracción de las tierras sobre las que realizarlas.

Fruto de sus intervenciones pasadas EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA SA es la única mercantil conocedora de forma exhaustiva de la composición del terreno sobre el que se asienta el Circuito de Navarra: edad, composición, granulometría... Como empresa especialista en ingeniería y control de calidad en construcción y basándose en el conocimiento adquirido in situ, EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA SA es la única empresa capaz de determinar el tipo de pruebas a realizar sobre el terreno, interpretarlas de inmediato aunando información pasada y la obtenida en esta nueva campaña y marcar el siguiente paso a dar de una manera rápida y eficiente.

Igualmente EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA SA instaló en campañas pasadas una serie de registros en el terreno cuya evolución es necesario estudiar para determinar de manera rápida y precisa qué condiconantes han aparecido en el período de tiempo transcurrido. Para ello es mandatorio tener el conocimiento de cómo se encontraba el terreno antes de intalar el registro, por qué se instaló y su evolución, labores éstas que únicamente la empresa EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA SA puede abordar.

En estas circunstancias, no existe una alternativa o sustituto razonable.

La ausencia de competencia no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato

La publicación de la licitación no generaría mejores resultados de contratación.

Por todo ello, se concluye que el servicio sólo puede ser encomendado a un empresario determinado, en este caso, EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA SA y procede su tramitación conforme a lo previsto en el artículo 75.1.c., de la Ley Foral de Contratos Públicos, 2/2018.

Firma:

Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio, S.L.
C.I.F. B31931959

D. Ramón Urdiain
Director del Circuito de Navarra
Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio